

## Resolución Nro. 391-GG-EPMMOP-2022

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: *“(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: *“(...) Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus incisos penúltimo y último determinan que: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS”; (...)* *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

**Que,** el 7 de octubre de 2021, el ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien se posesionó en su cargo el 11 de octubre de 2021, con Acción de Personal Nro. 0061-LDYR;

**Que,** con memorando Nro. 1531-EPMMOP-GTE-2022-M de fecha 28 de octubre de 2022, la Gerente de Terminales y Estacionamientos requiere al Gerente General la reforma extraordinaria del PAC 2022, justificando la necesidad de reformar y/o modificar el procedimiento de contratación de manera técnica y económica; y, con el fin de “(...) considerando que el CPC utilizado en procesos anteriores se encuentra catalogado, me permito solicitar su autorización para reformar el PAC, con el CPC # 862100412 (SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS OPERATIVAS Y DE INFLUENCIA), mismo que no se encuentra catalogado; con la finalidad de cumplir con los intereses institucionales, y continuar con el proceso de contratación "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES, MICRORREGIONALES, ESTACIONAMIENTOS Y PEAJE ADMINISTRADOS POR LA EPMMOP"; para lo cual, adjunto la matriz de reforma correspondiente.. (...)”, según el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730209	862100412	SERVICIO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES, MICRORREGIONALES, ESTACIONAMIENTOS Y PEAJE ADMINISTRADOS POR LA EPMMOP	2'007.360,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C3	<b>MODIFICA</b> (Cambio CPC,)

**Que,** con memorando Nro. 2727-EPMMOP-GAPEV-2022-M de fecha 31 de octubre de 2022, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes requiere al Gerente de Planificación la reforma del PAC 2022, justificando la necesidad de reformar y/o modificar el procedimiento de contratación de manera técnica y económica; y, con el fin de considerar que “(...) la necesidad de contar a la brevedad posible con la certificación por cuanto es indispensable la contratación de los bienes por cuanto en los parques metropolitanos contamos con elementos que complementan el paisajismo y se han convertido en sitios muy visitados tanto por las personas como por la fauna urbana, siendo los cuerpos de agua, sean estos, lagunas y humedales, sitios de contemplación y recreación, mismos que requieren de procedimientos para que su mantenimiento permita degradar el exceso de materia orgánica en los sistemas acuáticos y así mejorando la calidad del agua.( ...)”.

**Que,** con memorando Nro. 2725-EPMMOP-GAPEV-2022-M de fecha 31 de octubre de 2022, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes requiere al Gerente de Planificación la reforma del PAC 2022, justificando la necesidad de eliminar el procedimiento de contratación de manera técnica y económica; y, con el fin de considerar que “(...) Debido a que el laboratorio de biotecnología cuenta con una producción masiva de orquídeas listas para ser trasplantadas y

es sumamente importante contar con recipientes plásticos para evitar roturas y heridas en el sistema radicular, lo que podría ocasionar pérdida de plantas, insumos, mano de obra invertidos y años de investigación. La necesidad de adquisición es apremiante, y al contar con stock limitado a nivel nacional y el tiempo que conlleva el proceso de contratación mediante subasta inversa, se optó por realizar un cambio en el tipo de contratación a ínfima cuantía con el objetivo de adquirir los recipientes de manera inmediata. (...)", al amparo de la matriz anexa y lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730819	341703041003	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA EN PARQUES METROPOLITANOS	68.647,50	Subasta Inversa Electrónica	C3	<b>MODIFICA</b> (Cambio ítem presupuestario.)
730813	364900018	BIEN	ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA REPRODUCCIÓN VEGETAL DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA	10.000,00	Subasta Inversa Electrónica	C2	<b>ELIMINACIÓN</b> (Ya que se opta por efectuar una ínfima cuantía)

**Que**, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE
730209	853300011	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES, MICRORREGIONALES, ESTACIONAMIENTOS Y PEAJE ADMINISTRADOS POR LA EPMMOP	2'007.360,00	C3
730813	341703041003	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA EN PARQUES METROPOLITANOS	68.647,50	C3
730813	364900018	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA REPRODUCCIÓN VEGETAL DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA	10.000,00	C2

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros)

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730209	862100412	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES Y CONTROL DE PLAGAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS TERMINALES, MICRORREGIONALES, ESTACIONAMIENTOS Y PEAJE ADMINISTRADOS POR LA EPMMOP	2'007.360,00	C3
730819	341703041003	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA EN PARQUES METROPOLITANOS	68.647,50	C3

- **Eliminación**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730813	364900018	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES PLÁSTICOS PARA REPRODUCCIÓN VEGETAL DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA	10.000,00	C2

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 01 días del mes de noviembre de 2022.

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP**